



CAPITULO IV.

Descripción de las dignidades del Temple.—El Gran Maestre; su servidumbre; altos dignatarios.—Usos y costumbres de los caballeros en tiempo de guerra, tregua y paz.—Privilegios, hábito y cruz.—Recepcion, instrucciones, juramentos del Maestre provincial ó particular.—Regla ó Estatutos de la Orden redactados por san Bernardo, abad de Claraval.

En el presente capítulo vamos á ocuparnos de los caballeros, capellanes y sirvientes, de las dignidades de la Orden, ceremonias de la recepcion y de otras particularidades, como tambien de la Regla y de los Estatutos.

DE LOS CABALLEROS DEL TEMPLE.

Para ser admitido á dicha Orden, era necesario proceder de familia noble, si bien no se exigian pruebas, pues bastaba que el candidato declarase descender de padre noble; pero era castigado con penas severas si con el tiempo se descubria haber mentido sobre este particular.

Era necesario ser de legitimo matrimonio, ley esencial para la inde-

pendencia y honor de la Orden, pues los príncipes y otros aristócratas hubieran procurado colocar en la misma á sus hijos naturales, sin dispendio y con gran ventaja. El candidato debía ser libre de todo lazo y voto, no estar casado ni haber dado esponsales, ni estar comprometido con otra orden religiosa, y estar sano de cuerpo.

Ni la Regla ni los Estatutos hacen mencion de que el candidato debiese ofrecer dote ni cantidad alguna para ser admitido; antes bien estaba prohibido hacer regalos para ello. No obstante, en los últimos tiempos la Orden recibía en clase de subvencion no solamente sumas de dinero, sino tambien la donacion de casas y bienes de los postulantes.

El noviciado no fué nunca fijo desde la fundacion. El Maestre ó Preceptor que recibía al candidato, tenía facultad para que el noviciado fuese más ó menos largo segun su voluntad ó necesidad, lo que se justificaba por la Regla, que prevenía que el nuevo caballero fuese enviado sin retardo á la Palestina.

Además de los tres votos de obediencia, castidad y pobreza, debía pronunciar y sujetarse á otro que era el de defender la Tierra Santa.

El hábito de los caballeros Templarios era una túnica de lana blanca, semejante á la de los cistercienses, así como tambien la capa blanca con una cruz de paño rojo.

Cada caballero tenía su equipo completo de guerra con tres caballos y un armígero, que podía ser un freile sirviente, ó un escudero asalariado; alguna vez era un paje ó jovencito á quien la Orden instruía y educaba para con el tiempo formar parte de ella. Tanto los caballeros como sus fámulos llevaban segun la regla el pelo corto, lo mismo que las melenas y la barba. Usaban camisa y calzoncillos que no debían quitarse ni para dormir; no podían usar pectorales, espuelas, frenos, estribos ni cosa alguna de oro ó plata, á no ser que dichas cosas fuesen dadas de caridad.

DE LOS CAPELLANES DEL TEMPLE.

Al principio de la institucion de la Orden no hubo sino caballeros, y estos, en lo que concierne en la religion, estaban sometidos al patriarca de Jerusalem, y de su consentimiento á los obispos de la diócesis, en cuya jurisdiccion radicaban las casas de la Orden; pero al cabo de algunos años de la fundacion, la Santa Sede eximió á la Orden de la jurisdiccion del patriarca y de los obispos, poniéndola bajo su inmediata proteccion, facultando la admision de sacerdotes ó religiosos para el servicio divino y administracion de sacramentos.

De ahí es, que como desde un principio la Orden Templaria, á la manera de las demás órdenes militares, se componía solamente de legos, se vió precisada á tomar por un tiempo fijo ó por toda la vida, para el servi-

cio, vigilancia y cuidado de sus iglesias, y para practicar todas las ceremonias religiosas de su instituto, los sacerdotes ó religiosos necesarios, los cuales conservaban su traje propio, y no eran considerados como individuos de la Orden.

Más adelante, fueron admitidos presbíteros como miembros de la Orden, gozando de los privilegios á ella concedidos, y su recepcion era la misma que la de los caballeros, exceptuando las preguntas de nobleza y caballería: pero hacían los mismos votos. El hábito de dichos presbíteros se diferenciaba muy poco del de los caballeros; únicamente se reconocía por la túnica ó sotana blanca un poco más larga, y por una birreta y guantes por respeto á la consagracion.

Los presbíteros Templarios, en el interior de las casas ó conventos de la Orden, gozaban de grandes prerrogativas, como asistir en capítulo, ser elegidos para los mayores cargos del gobierno, y ser servidos los primeros en el refectorio.

DE LOS FREILES SIRVIENTES.

Cuando la fundacion de la Orden, y aun despues de algun tiempo de su propagacion, no hubo freiles sirvientes; pero como creciese extraordinariamente el número de los caballeros, y los escuderos y criados no fuesen suficientes para el servicio y necesidades cada día más crecientes de la Orden, la economía y la política idearon la creacion de una clase de freiles, destinados á diversos empleos y servicios, ya interiores ya exteriores de la Orden y de sus caballeros, y esta clase fué la de los freiles sirvientes. En dicha clase tenían ingreso no solamente hombres de baja esfera en la sociedad, si no tambien hombres ricos y de ilustre nacimiento; y en tanto es así, que hubo freiles sirvientes con los cargos importantes de receptores de las rentas reales, limosneros y tesoreros del rey de Francia.

La recepcion era la misma que la de los caballeros; el hábito era de paño oscuro, para diferenciarlo de los caballeros. Sin embargo, podían ser preceptores, y en la eleccion de Gran Maestre tenían el privilegio de nombrar tres individuos de su clase para que en union de los trece electores asistiesen al capítulo general.

Los freiles sirvientes estaban divididos en dos clases, á saber, sirvientes de armas y sirvientes de artes y oficios; estos últimos estaban destinados, ya á talleres de la Orden, ya á las posesiones y bienes que cultivaban y administraban. Los sirvientes de armas gozaban de mayor consideracion, principalmente los armeros, por ser su profesion muy importante en la edad media.

El Gran Maestre y altos dignatarios de la Orden tenían á su servicio y séquito á freiles sirvientes.

Algunas encomiendas y preceptorías estaban reservadas para los ancianos más distinguidos de la clase de sirvientes.

Los sirvientes que eran preceptores tenían voto en el capítulo general.

El cargo de tesorero de la Orden lo desempeñaba un freile sirviente.

DIGNIDADES DEL TEMPLE.

La primera dignidad era la de Gran Maestre, llamado ULTRAMARINO por residir ordinariamente en Palestina; su categoría era considerada como príncipe entre los soberanos, y en los Concilios su asiento estaba señalado despues de los Obispos con preferencia á los embajadores de las potencias.

Si el Gran Maestre no moría en el campo de batalla, ni en la esclavitud, por haber caído en poder de los infieles, ó despues de haber hecho abdicacion, al hallarse gravemente enfermo confiaba los sellos de la Orden y su anillo á uno de los más caracterizados caballeros, el cual con solo este acto era reconocido por su lugarteniente. Sin embargo, á la muerte del Gran Maestre podia ser destituido por el Consejo, ó continuar, en cuyo caso toda la Orden debia obedecerle. Este tenía el derecho de convocar el capítulo general, fijando el dia de la eleccion, y de acuerdo con los capitulares elegir el presidente, quien pedia un adjunto, y los dos pedían un tercero, y así sucesivamente hasta trece, entre los cuales debia haber un presbítero, ocho caballeros y cuatro hermanos, todos de diferentes provincias, si era posible y las circunstancias lo permitían.

Concluida la eleccion, el que habia obtenido la pruralidad de votos era acompañado al altar de la capilla, y allí el presidente lo proclamaba ante el capítulo por Gran Maestre del Temple, le hacia entrega del anillo y sellos de la Orden, leyéndole la Regla, Estatutos y obligaciones de su alta dignidad, concluyendo con prestar todo el capítulo el homenaje y obediencia debidos al nuevo jefe de la Orden.

El Gran Maestre, con el capítulo, tenía facultad de nombrar, y tambien de destituir á los grandes dignatarios, aunque fuesen Maestres provinciales; sin embargo no se hacia sino muy raras veces, y éstas por graves motivos y con justa causa.

Debía prestar juramento de conservar y aun aumentar los bienes y rentas de la Orden, y bajo ningun concepto enajenar aquéllos. Solamente con el asentimiento del capítulo podia proceder á la venta ó transaccion de algunos bienes raíces, y sin consulta del capítulo tenía facultad de prestar hasta 1000 libras. En su poder conservaba una de las llaves del tesoro. El distintivo del Gran Maestre era el *Abacus* ó baston, con un gran

puño ó pomo blanco y la cruz en medio de un círculo ú orla. Cuando salía en público iban delante dos pajes, de los cuales uno llevaba la lanza y otro llevaba el escudo. En el refectorio se le servía por honor el cuádruplo de las porciones, con el fin de mandar pasar parte de ellas á los freiles que estaban en penitencia.

El servicio del Gran Maestre ó sea su casa se componía de un capellan, dos caballeros, un secretario, un freile sirviente, dos mayordomos, dos criados para comisiones y cuatro turcópoles (1); uno servía para correo, otro era camarero, otro cocinero de campaña y el otro servía para llevar la lanza y el broquel. Además de las monturas destinadas á su séquito, tenía dos caballos para el equipaje, tres para montar con su palafrenero, y un caballo de batalla; en suma, cuando el Gran Maestre iba de campaña, su séquito se componía de 14 personas y 21 caballos.

Ordinariamente el 14 de setiembre, en honor á la santa Cruz, se celebraban los capítulos generales, presidiéndolos el Gran Maestre, y en su defecto el Visitador general, y lo resuelto en dichos capítulos tenía fuerza de ley y debia observarlo toda la Orden.

ALTAS DIGNIDADES DE LA ÓRDEN.

El Gran Comendador, el Mariscal, el Senescal ó Tesorero, el Drapero.

El Gran Comendador, tenía su inspeccion sobre los buques, viveres y tesoro, en cuyo poder estaba la segunda llave. Todos los freiles, tanto capellanes como laicos, estando en el convento, dependían inmediatamente de su autoridad, á quien incumbía proporcionar médicos, cirujanos y todo lo necesario para la enfermería, y como dicho grado de Gran Comendador lo ejercía uno de los caballeros más distinguidos de la Orden, el Gran Maestre le encargaba el gobierno durante su ausencia y de su teniente.

En tiempo de paz, tenía más preferencia que el Mariscal, pudiendo convocar capítulo en ausencia del Maestre y de su teniente. El Mariscal tenía á su cargo el departamento de la guerra. Despues del Gran Maestre, todos los caballeros debían obedecer sus órdenes; en campaña tenía el mando superior militar, debiendo suministrar todo el material de guerra, armas, ballestas, tiendas, mantas y sobre todo los caballos y mulos necesarios para los pertrechos y provisiones. Con todo no podia comprar nada sin permiso del Gran Maestre, fuera de casos urgentes é imprevistos.

(1) Los turcópoles, así llamados en Asia, se derivaban de los turcomanos, nacidos de madre griega y de padre turcoman, los cuales eran destinados á la milicia. Tanto el Temple como el Hospital dieron el nombre de Turcopolier al jefe superior de la caballería ligera.